# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 030-2022-SANIPES/PE

Surquillo, 25 de abril de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365, publicado el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2021-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 50 228 853,00 (Cincuenta millones doscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 005, 026 y 029-2022-SANIPES/PE, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura de la entidad, incrementándose el nuevo PIM a S/ 56 543 271,00 (Cincuenta y seis millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y uno con 00/100 soles);

Que, el literal 1 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcas durante el año fiscal;

Que, mediante los Decretos Supremos N° 053 y 055-2022-EF se modifican los límites máximos de incorporación establecidos en el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, el cual fija un límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de: Los Pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, correspondiendo al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES un monto limite por S/ 5 137 239,00 (Cinco millones ciento treinta y siete mil doscientos treinta y nueve con 00/100 soles);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 00119-2022-PRODUCE se autoriza la transferencia de recursos a favor de SANIPES por la suma de S/ 3 016 502,00 (Tres millones dieciséis mil quinientos dos con 00/100 soles); destinadas a la ejecución de las siguientes actividades: "Mitigación del Impacto Económico de las Enfermedades Infecciosas en la Trucha Arcoíris, mediante el Fortalecimiento de la Gestión Sanitaria" y "Evaluación Sanitaria con fines de Clasificación del Área de Producción de Moluscos Bivalvos en Isla Lobos de Tierra";



FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUERE TICSE Walter Ruben FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2022 18:00:00-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SILVERA CALIXTO Johnny FAU 20565429656 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2022 18:25:06-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TOLEDO RODRIGUEZ Marco Antonio FAU 20565429656 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2022 18:18:48-0500

Que, mediante Memorando N° 404-2022-SANIPES/OA la Oficina de Administración comunica el traslado a la Cuenta Única del Tesoro Público y el registro del ingreso en el SIAF-SP por el monto de S/ 3 016 502,00 (Tres millones dieciséis mil quinientos dos con 00/100 soles) proveniente de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 00119-2022-PRODUCE;

Que, a través del Memorando N° 280-2022-SANIPES/DFS, la Dirección de Fiscalización Sanitaria remite el informe N° 048-2022-SANIPES-DFS/SDFSA en la cual solicitan la incorporación de la actividad de investigación "Evaluación Sanitaria con fines de Clasificación del Área de Producción de Moluscos Bivalvos en Isla Lobos de Tierra", por el monto de S/ 743 915,00 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos quince con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 289-2022-SANIPES/DSI, la Dirección de Sanidad e Inocuidad hace entrega del Informe N° 009-2022-SANIPES/DSI/SDS a través del cual solicita la apertura de la meta presupuestal para el desarrollo de la actividad de investigación "Mitigación del Impacto Económico de las Enfermedades Infecciosas en la Trucha Arcoíris, mediante el Fortalecimiento de la Gestión Sanitaria" por el monto de S/ 656 000,00 (Seiscientos cincuenta y seis mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 045-2022-SANIPES/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite sustento técnico y concluye que es necesario proponer a la Alta Dirección la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el año fiscal 2022, provenientes de la transferencia de recursos, hasta por la suma de S/ 1 399 915,00 (Un millón trescientos noventa y nueve mil novecientos quince con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 092-2022-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable al presente caso, resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva de SANIPES en su calidad de Titular de la Entidad, emitir acto resolutivo que autorice incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2022;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 1 399 915,00 (Un millón trescientos noventa y nueve mil novecientos quince con 00/100 soles)**, de acuerdo al con el Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2. Codificación**

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en el Pliego, solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES elabora la correspondiente "Nota para modificación presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4. Presentación de la Resolución**

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y Comuníquese.**

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera**
**SANIPES**

**PEDRO HUMBERTO SARAVIA ALMEYDA**
**Presidente Ejecutivo**



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SARAVIA ALMEYDA Pedro Humberto FAU 20565429656 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2022 18:41:09-0500

# ANEXO DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 030-2022-SANIPES/PE

**INGRESOS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2 | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | En Soles |
| **1.5** | : | | **OTROS INGRESOS** | **1 399 915,00** |
| **1.5.1** | : | | **RENTAS DE LA PROPIEDAD** | **1 399 915,00** |
| **1.5.1 2** | : | | **RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL** | **1 399 915,00** |
| 1.5.1 2.2 4 | : | | DERECHO DE PESCA | 1 399 915,00 |
| | | | **TOTAL INGRESOS** | **1 399 915,00** |

**EGRESOS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SECCION PRIMERA | : | | GOBIERNO CENTRAL | |
| PLIEGO | : | 243 | ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES | |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001-1588 | SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES | |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | : | 9002 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | |
| PRODUCTO / PROYECTO | : | 3.999999 | SIN PRODUCTO | |
| ACTIVIDAD | : | 5.005555 | INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS EN TEMAS DE INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS A NIVEL NACIONAL | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 2 | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| GASTOS CORRIENTES | | | | |
| 2.3 Bienes y Servicios | | | | 1 014 415,00 |
| GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | | | | 385 500,00 |
| | | | **TOTAL EGRESOS** | **1 399 915,00** |